# RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial**: **PHOSTOXIN-MG BOLAS**
**Número de autorización**: 16979
**Estado**: Vigente
**Fecha de inscripción**: 15/01/1993
**Fecha de Caducidad**: 31/08/2022

Titular

**DETIA FREYBERG GMBH**
DR. WERNER FREYBERG STRABE 11
69514 LAUDENBACH
ALEMANIA

Fabricante

**DETIA FREYBERG GMBH**
DR. WERNER FREYBERG STRABE 11
69514 LAUDENBACH
ALEMANIA

**Composición:** FOSFURO DE MAGNESIO 66% (3 G/TABLETA) [FT] P/P

## Envases:

| Presentación/Capacidad/Material |
|---|
| Botella de aluminio de 1000g. |

## Usos y dosis autorizados:

| USO | AGENTE | Dosis Tabs./Tm | Nº Aplic. | Intervalos | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico) |
|---|---|---|---|---|---|
| Granos de cereales | INSECTOS DE ALMACEN | 3 - 5 | 1 | | Cada tableta libera 1 gramo de fosfamina. |

| USO | AGENTE | Dosis Tabs./Tm | Nº Aplic. | Intervalos | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico) |
|---|---|---|---|---|---|
| Sustratos, enmiendas y materiales de acolchado | INSECTOS DE ALMACEN | 3 - 5 | 1 | | Para tratamientos de cuarentena. Cada tableta libera 1 gramo de fosfamina. |
| Tabaco (producto cosechado) | INSECTOS DE ALMACEN | 3 - 5 | 1 | | Cada tableta libera 1 gramo de fosfamina. |

**Plazos de Seguridad** (Protección del consumidor):

| Uso | P.S. (días) |
|---|---|
| Granos de cereales, Tabaco (producto cosechado) | 7 |
| Sustratos, enmiendas y materiales de acolchado | NP |

**Condiciones generales de uso:**

Uso insecticida.
Aplicación por fumigación.
La aplicación se efectuará localizando el producto entre los sacos o directamente sobre graneles, (mediante sondas o sobre cinta transportadora).
Los productos tratados a granel no se utilizarán directamente salvo que se sometan a un cernido previo.
El tratamiento durará como mínimo 3 días y los locales donde se efectúe estarán aislados de edificios habitados, quedando cerrados, sellados y ventilados durante 48 horas antes de la entrada de operarios, con un periodo de retención o de seguridad antes del consumo de al menos 7 días tras la aireación.
No fumigar semillas cuyo contenido en humedad sea superior al 12%.

**Excepciones:** --

**Clase de usuario:**

Uso profesional (fumigador).

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

SPo 1: En caso de contacto con la piel, elimínese primero el producto con un paño seco y después lávese la piel con agua abundante.
SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.
SPo 5: Ventilar la zonas tratadas bien, antes de volver a entrar.

SEGURIDAD DEL APLICADOR

- Equipo de respiración autónomo,
- ropa de trabajo,

o guantes de protección química.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

 Los operarios, en número mínimo de dos, efectuarán el tratamiento de la zona.

 No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.

 Abrir el envase en un área exterior o bien ventilada y seca.

 Para la aplicación del producto en la fumigación se podrá utilizar un aplicador: dispositivos o medios auxiliares apropiados, por ejemplo, dispensadores automáticos.

 En el caso de que use un aplicador, deberá limpiarse después de su uso. La limpieza se llevará a cabo en el exterior, preferiblemente con viento suave (téngase en cuenta la dirección del mismo), y evitando la exposición a personas o animales del polvo del producto y/o fosfina. La limpieza del aplicador se llevara a cabo en un recipiente lo suficientemente grande con agua y detergente. Todas las partes del dispositivo deberán permanecer en el baño de agua durante al menos 4 horas. Durante este tiempo se deberá abandonar el área. Posteriormente, el dispositivo se enjuagará con agua hasta que esté completamente limpio. Antes de volver a utilizarlo, será revisado y todas sus partes, deberán estar completamente secas.

 La Autoridad Competente de la Comunidad Autónoma debe ser informada por escrito sobre cualquier fumigación prevista, incluyendo las medidas de gestión de riesgo (fecha y ampliación de dichas medidas, área de peligro, distancias, señalizaciones, cinta perimetral e información a los residentes) al menos 3 días hábiles antes del comienzo de la aplicación del producto.

 Deberá respetarse una distancia mínima de 25 m con las zonas vecinales que no están destinadas a la agricultura o silvicultura. Si por medidas de organización (señalización, cinta perimetral, acuerdos escritos con propietarios y/o usuarios autorizados, etc.) puede asegurarse que no van a permanecer personas o animales domésticos en las áreas vecinas, la distancia de seguridad puede reducirse.

 Con respecto al tamaño del área de peligro, el responsable de fumigación debe establecer un área para la seguridad de las personas así como de las explotaciones ganaderas y animales domésticos.

Si el área de peligro es accesible por personas y animales domésticos, deberá asegurarse éstas antes del comienzo de la fumigación y durante dos días consecutivos, con al menos:

- Un cordón perimetral
- Una señal de advertencia con el símbolo de toxicidad aguda (calavera y tibias cruzadas) y con las siguientes indicaciones: “Peligro por fumigación. Gases muy tóxicos. Peligro de muerte. No pasar”.

Además deberá indicarse el nombre del producto, la fecha y hora de la fumigación, la dirección de la persona responsable y un teléfono de emergencia.

 Las medidas adoptadas para el desempeño seguro de la fumigación (definición del área de peligro, señales, cinta perimetral, la evacuación, la información a los residentes, los resultados de las mediciones y acontecimientos especiales) tienen que ser documentados

por escrito, incluyendo fotografías de la zona. Los registros escritos que detallan la aplicación del producto deberán ser mantenidos.

 Los habitantes y/o usuarios de los locales situados a una distancia de 25 m de la zona de aplicación, deberán ser informados adecuadamente y por escrito al menos una semana antes de la fumigación sobre los riesgos que supone el uso del producto.

La información incluirá al menos:

- Nombre y número de autorización del responsable técnico y del aplicador implicados en la fumigación.
- Nombre de la sustancia activa del producto.
- Información sobre la vía de exposición (inhalación).
- Las características asociadas a la percepción sensorial de la fosfina (olor a carburo, ajo o pescado en mal estado).
- El requerimiento de abandono inmediato de la zona tras la percepción olfativa anterior. El olor es a menudo solo perceptible por encima de los límites admitidos.
- Descripción de los síntomas debido a la intoxicación por inhalación.
- Descripción de las medidas recomendadas para primeros auxilios.
- Otras fuentes de información: fabricante del producto, nombre y número de teléfono de la empresa aplacadora y del Servicio Médico de Información Toxicológica.

 Se deberá monitorizar la concentración de fosfina en el área tratada y sus inmediaciones. Los medios para realizar estas mediciones en aire deberán estar disponibles y ser utilizados para comprobar las concentraciones atmosféricas. Se recomienda el posicionamiento de detectores de lectura directa y el uso de sistemas de alarma de medida continua. Los registros de los resultados de las medidas realizadas y de cualquier acción que se haya tomado, deberán ser guardados junto con la documentación relativa a la fumigación.

 El personal especializado se asegurará, hasta la finalización de la fumigación, que fuera del área de peligro definida, la concentración de fosfina no excederá el límite de detección (0,01 ppm). Con este objetivo se monitorizarán los niveles de fosfina mediante medidas de control de aire.

 No permitir que animales, niños o personas no autorizadas accedan al interior de los espacios fumigados hasta que los dispositivos de medición no indiquen que se encuentran libres de fosfina.

 No tratar con este producto en semillas cuyo contenido en humedad sea superior al 12%.

 Se colocarán carteles avisadores de peligro en el perímetro del local tratado, evitándose el acceso de personas o animales durante ese tiempo.

 No practicar tratamientos en edificios habitados ni almacenes colindantes con viviendas, es decir cuyos pisos, paredes o techos sean adyacentes.

 Los espacios tratados deberán ser estancos, es decir, todas las superficies porosas, grietas o puntos de unión estarán tratados de modo que se asegure su hermeticidad permanente, mientras que los orificios de entrada y salida (puertas, ventanas y compuertas) recibirán un tratamiento similar de carácter temporal.

 Todos los espacios tratados deberán mantenerse cerrados hasta la finalización, de

manera que no se pueda acceder a ellos. Si los dispositivos de bloqueo existentes no ofrecen protección suficiente, el acceso deberá evitarse mediante la sustitución de los cierres o la instalación de dispositivos de fijación adicionales. Cuando se utilicen revestimientos impermeables a los gases, los artículos que van a ser tratados deberán quedar bien cubiertos al gas mediante estas láminas, y la zona de peligro deberá abandonarse inmediatamente después del inicio de la fumigación.

- Se recomienda el uso de un gas trazador para comprobar la estanqueidad del recinto antes de proceder a la fumigación.

- El espacio de carga destinado al almacenamiento de las unidades fumigadas deberá contar con ventilación mecánica, con al menos 2 renovaciones de aire por hora.

- Durante las tareas de desprecintado de almacenes y/o retirada de plásticos se utilizarán las mismas medidas de protección indicadas para el operador.

- Después de la finalización del tratamiento, los locales se ventilarán antes de la entrada de los trabajadores.

- No entrar en los espacios fumigados hasta que los dispositivos de medición indiquen que se encuentran libres de fosfina.

- Uso profesional exclusivo por personal especializado (fumigador), de acuerdo con el artículo 18.1.d del RD 1311/2012, en espacios no destinados al público en general.

## Clasificaciones y Etiquetado:

| | |
|---|---|
| ***Clase y categoría de peligro (Humana)*** | Irritación cutánea. Categoría 2.<br>Lesiones oculares graves. Categoría 1.<br>Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables. Categoría 1.<br>Toxicidad aguda (cutánea). Categoría 3.<br>Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 1.<br>Toxicidad aguda (oral). Categoría 2. |
| ***Pictograma*** | GHS02 (llama) <br>GHS05 (corrosión) <br>GHS06 (calavera y tibias cruzadas) |
| ***Palabra Advertencia*** | Peligro |

| | |
|---|---|
| ***Indicaciones de peligro*** | H260 - En contacto con el agua desprende gases inflamables que pueden inflamarse espontáneamente.<br>H311 - Tóxico en contacto con la piel.<br>H315 - Provoca irritación cutánea.<br>H318 - Provoca lesiones oculares graves.<br>EUH 029 - En contacto con agua libera gases tóxicos.<br>EUH 032 - En contacto con ácidos libera gases muy tóxicos.<br>EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.<br>H300+H330 - Mortal en caso de ingestión o inhalación |
| ***Consejos de Prudencia*** | P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).<br>P260 - No respirar el gas (fosfina).<br>P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.<br>P284 - [En caso de ventilación insuficiente] llevar equipo de protección respiratoria.<br>P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.<br>P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.<br>P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.<br>P370+P378 - En caso de incendio: Utilizar... para la extinción. (a determinar por el fabricante)<br>P405 - Guardar bajo llave. |
| ***Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)*** | Acuático agudo 1 |
| ***Pictograma*** | GHS09 (medio ambiente) |
| ***Palabra Advertencia*** | Atención |
| ***Indicaciones de peligro*** | H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos. |
| ***Consejos Prudencia*** | P273 - Evitar su liberación al medio ambiente.<br>P391 - Recoger el vertido.<br>P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. |

**"A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:** --

**Eliminación Producto y/o caldo:** --

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

## Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
Otros componentes además del ingrediente activo técnico: Carbamato de amonio (CAS 1111-78-0).
Se deberá prestar una especial atención a la protección contra la exposición ambiental en recintos cerrados en lo referente a fuga de gas fosfina, que es mortal por inhalación.
El preparado no se usará en combinación con otros productos.
No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento del artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

## Condiciones de almacenamiento: --

P223 - Evitar el contacto con el agua.
P234 - Conservar únicamente en el embalaje original.
P231+P232 - Manipular y almacenar el contenido en un medio de gas inerte. Proteger de la humedad. (El fabricante/proveedor especificará el líquido o el gas apropiados si el "gas inerte" no lo es)
P402 - Almacenar en un lugar seco.
P403+P233 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. (Si la sustancia o la mezcla es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera peligrosa).